

Jorge Arboccó, Palma y deforestación en la Amazonía Andina. El caso San Martín, *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 26 de marzo de 2016.

Consultado en:

<http://www.servindi.org/actualidad-noticias-opinion/26/03/2016/palma-y-deforestacion-en-la-amazonia-andina-el-caso-san>

Fecha de consulta: 09/05/2016.



Foto: Roriente

Servindi, 26 de marzo, 2016.- Según informes del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina de [Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica](#) (ACCA) y [Amazon Conservation Association](#) (ACA), el grupo Palmas, perteneciente al Grupo Romero, ha realizado desbosques de 6,974 hectáreas entre los años 2006 al 2011 en la región San Martín.

El desbosque continuó a un ritmo de mil hectáreas por año entre los años 2010 al 2013 y otros mil entre el 2014 al 2015. Así lo advierte Jorge Arboccó en un artículo que reproducimos a continuación:



Palmas del Shanusi. A la izquierda, Ronald Campbell, gerente general de Palmas del Espino; al centro, Dionisio Romero. Reporte GRI 2009. Foto: Grupo Palmas. Fuente: IDL Reporteros

Palma, participación y deforestación en la Amazonía Andina Peruana. El caso San Martín

Según informes del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina de Conservación Amazónica (ACCA) y Amazon Conservation Association (ACA), el grupo Palmas, perteneciente al Grupo Romero, ha realizado desbosques de 6,974 hectáreas entre los años 2006 al 2011 en la región San Martín.

Estas mismas organizaciones recalcan que en las zonas que rodean estas adjudicaciones se han venido deforestando mil hectáreas por año entre los años 2010 al 2013 y otros mil entre el 2014 al 2015.

A la fecha, el Ministerio de Agricultura viene promocionando un proceso de construcción del “Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de la Palma Aceitera”, sin embargo, resta que durante éste proceso, las comunidades que sufren la afectación ambiental de esta actividad económica, puedan plantear su punto de vista.

El día 19 de febrero del 2016, se realizó en San Martín parte del proceso de construcción de esta política en cuestión, sin embargo, de esta reunión, fueron escasos los medios de comunicación y miembros de la sociedad civil que pudieron conocer del evento. Particularmente, algunas comunidades indígenas y campesinas debían ser escuchadas pues, sus territorios y vidas, vendrían siendo afectados y su palabra, hubiera sido importante para prever mejores prácticas en la promoción de éste cultivo.

La Resolución Ministerial 0565-2015 MINAGRI aprobada el 12 de noviembre del 2015, que indica la creación de una comisión multisectorial para construir el Plan y que está conformada por representantes del Estado y de los palmicultores y empresarios del Perú. Sin embargo, dado el impacto ambiental de esta actividad en la Amazonía, por lo menos, sería significativo que tal proceso cuente con representantes de pueblos indígenas y campesinos afectados, esto, sino en el conjunto de equipos de trabajo, por lo menos en el Grupo de Trabajo sobre asuntos ambientales y territorialidad que preside la Dirección General de Asuntos Ambientales y Agrarios del MINAGRI.

En abril del año 2015, la Agencia de Investigación Ambiental (EIA), desarrolló un informe que revela la deforestación ilegal en la Amazonía peruana promovida por plantaciones de Palma Aceitera; en el informe, encontramos por ejemplo que:

“...empresas de los Grupos Romero y Melka adquirieron o deforestaron bosques Amazónicos a través de procedimientos irregulares, revelando así fisuras críticas en la cadena de toma de decisiones de las autoridades del Gobierno Peruano”

Estas “fisuras críticas”, serían deficiencias o como comúnmente se dice: “sacadas de vuelta a la ley” de parte de empresas, que aprovechando la ineficiencia del Estado para fiscalizar el medio ambiente, vienen desarrollando acciones que motivan la deforestación de la Amazonía (1). Según éste informe, para San Martín, sólo el Grupo Romero, tiene 22,550 hectáreas de palma aceitera y pretendería la adjudicación de 34 mil hectáreas adicionales. De estos territorios, 23,000 hectáreas serían parte de Bosques Primarios de nuestra Amazonía.

El Estado tiene la decisión en sus manos, un proceso realmente participativo, no debe tomar en cuenta solamente a los beneficiarios sino, también a la ciudadanía que viene siendo

afectada y sobre todo, a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad en medio de ecosistemas muy frágiles y únicos en el planeta.

Notas:

(1) Resumen en castellano en: [http://eia-global.org/images/uploads/Deforestaci%C3%B3n\\_por\\_definici%C3%B3n-Resumen\\_en\\_espa%C3%B1ol.pdf](http://eia-global.org/images/uploads/Deforestaci%C3%B3n_por_definici%C3%B3n-Resumen_en_espa%C3%B1ol.pdf)

---[SEP]\*Jorge Arboccó, es Director Regional en San Martín de la Asociación Paz y Esperanza.[SEP]---[SEP]Fuente: IPDRS: <http://www.sudamericarural.org/promocion/articulos-de-opinion/promo/819-palma-participacion-y-deforestacion-en-la-amazonia-andina-peruana-el-caso-san-martin-peru>